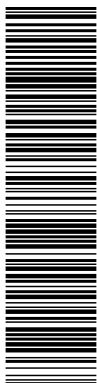


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. ADENDA CONVENIO FEDERACION ANDALUZA DE BADMINTON. CAMPEONATO MUNDO 2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPT60-VOUHF-C0NX3 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2020 a las 12:41:35 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/11/2020 12:12	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 12:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 12:12:23 del día 20 de Noviembre de 2020, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 9 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Visto que con fecha 23 de abril de 2019 mediante Decreto de Alcaldía se resolvió aprobar el Convenio a suscribir con la Federación Española de Bádminton (FESBA) para la celebración del Campeonato del Mundo de Bádminton 2021 (del cual se adjunta el decreto de aprobación). Acordándose en los apartados a) y b) de la tercera estipulación que se le abonará la FESBA la cantidad de 1.765,700 €, correspondientes a las partidas presupuestarias descritas en el Anexo 6-Presupuesto del Evento y distribuidos porcentualmente de la siguiente forma:

*Año 2020: 40% del total antes del 1 de Abril de 2020
Año 2021: 60% del total antes del 1 de Febrero de 2021*

Y una aportación económica mediante la gestión y pago directo de los conceptos incluidos en el Anexo 4 valorados globalmente por el Ayuntamiento en 791.822,75 €.

Se presenta una adenda al Convenio con el objeto de modificar las estipulaciones descritas en la cláusula Primera y proponer la incorporación de las condiciones de celebración de los Campeonatos del Mundo Sénior en la cláusula Segunda.

Por tal motivo, la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, presenta ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente moción:

La aprobación del anexo al Convenio de Colaboración aprobado en abril de 2019 que recoge los siguientes puntos:

Primero. *La modificación de la Estipulación Tercera "Aportación económica del Ayuntamiento de Huelva" del citado Convenio, quedando de la siguiente manera;*

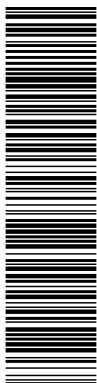
Por la difusión de Huelva como colaborador del Evento, el AYUNTAMIENTO aportará la cantidad de 4.198.125,19 €.

Esta aportación económica se realizará de la siguiente forma:

a) Abonando a la FESBA la cantidad de 1,765,700 €, correspondientes a las partidas presupuestarias descritas en el Anexo 6-Presupuesto del Evento y distribuidos porcentualmente de la siguiente forma:

*o Año 2020: 32% del total antes del 30 de Julio de 2020
o Año 2021: 68% del total antes del 1 de Febrero de 2021*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. ADENDA CONVENIO FEDERACION ANDALUZA DE BADMINTON. CAMPEONATO MUNDO 2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPT60-VOUHF-C0NX3 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2020 a las 12:41:35 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/11/2020 12:12	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 12:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 12:12:23 del día 20 de Noviembre de 2020, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



b) Mediante la gestión y pago directo de los conceptos incluidos en el Anexo 4 valorados globalmente por el Ayuntamiento en 2.432.425,00 € (Se incorpora Anexo 8).

Segundo. *Se propone la incorporación en el Convenio de las condiciones de celebración del Campeonato del Mundo Sénior con los siguientes apartados.*

Apartado 1. Condiciones de organización

El Council de la Federación Mundial de Bádminton (en adelante BWF), ha otorgado a la FESBA la organización del CAMPEONATO DEL MUNDO SÉNIOR 2021 (en adelante el Mundial Sénior). A tal efecto, la FESBA formalizará un contrato con la BWF para la organización del Mundial Sénior.

La ciudad de Huelva quiere ser sede de la organización del Mundial Sénior de manera conjunta con los mundiales absolutos y su prueba test.

El Mundial Sénior tendrá lugar en el año 2021, estando las fechas por determinar, si bien el mismo tendrá lugar de manera consecutiva con el Mundial Absoluto.

El Mundial Sénior conlleva, en paralelo, la celebración del World Senior Festival, un evento de carácter competitivo y recreativo que aglutinará a un colectivo de deportistas, familiares y acompañantes de manera simultánea con el Mundial Sénior.

Apartado 2. Aportación económica del Ayuntamiento de Huelva

Por la difusión de Huelva como colaborador del Mundial Sénior, el Ayuntamiento aportará la cantidad de 278,000 € (doscientos setenta y ocho mil euros) cuyo presupuesto se incorpora como Anexo 7 al presente Convenio).

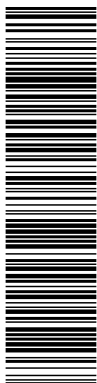
Esta aportación económica se realizará en un único pago antes del 1 de Septiembre de 2021.

Se adjunta en el expediente el acuerdo que se adoptó en el pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinte para la modificación del compromiso de gastos, en la que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a consignar en los Presupuestos del año 2020 la partida presupuestaria correspondiente al 32% de 1.765.700,00 € (565.024,00€), y en los Presupuestos del año 2021 las partidas presupuestarias correspondientes al 68% de 1.765.700,00 € (1.200.676,00 €) para la realización del evento Campeonato del Mundo de Bádminton 2021 y la partida de 278.000,00 € correspondiente al Campeonato del Mundo Sénior.”

Visto el informe del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 13 de noviembre de 2020, en el que se concluye:

“... Sin perjuicio del informe que pueda emitir la Intervención de Fondos en concepto de fiscalización, se informa favorablemente la aprobación

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. ADENDA CONVENIO FEDERACION ANDALUZA DE BADMINTON. CAMPEONATO MUNDO 2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPT60-VOUHF-C0NX3 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2020 a las 12:41:35 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/11/2020 12:12	ESTADO FIRMADO 20/11/2020 12:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 12:12:23 del día 20 de Noviembre de 2020, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



de la Adenda del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la FESBA sobre modificación de los porcentajes de las anualidades de las aportaciones económicas municipales en concepto de subvención a la celebración del Mundial absoluto 2021 y la inclusión de una nueva aportación, también en concepto de subvención, para la celebración del Mundial Senior 2021."

Vista igualmente el informe favorable del Técnico Responsable del Servicio de Deportes, Sr. Vallés Pascual, de fecha 9 de noviembre de 2020.

Visto también el informe de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 16 de noviembre de 2020, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

*"...El Expediente **SE FISCALIZA** de forma **favorable**, con la siguiente observación:*

- Debe acreditarse la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, según manifestación de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Sra. Flores Bueno, dada la necesidad de aprobar la referida adenda ya que el citado convenio debería haber entrado en vigor a principios del presente año 2020 y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la adenda al convenio de colaboración, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana. (Documento firmado y fechado electrónicamente según consta al margen).